**VISTO**

Que a partir de la declaración de pandemia por covid-19 y la disposición de aislamiento social preventivo obligatorio ambos establecidos por decretos presidenciales, se registraron 32 femicidios en el período entre el 20 de marzo y el 26 de abril; y que los hechos por violencias con motivo de género en contexto doméstico han aumentado.

**CONSIDERANDO**

Que, de acuerdo con estadísticas de varios países latinoamericanos, la violencia por razones de género ha aumentado por las condiciones de los distintos tipos de aislamientos;

Que, en América Latina las medidas de cuarentena, los espacios de vivienda reducidos, así como el estrés económico e intrafamiliar afectaron sobre todo a las mujeres y niñas, advirtió ONU Mujeres;

Que, en Argentina debido al aislamiento social preventivo obligatorio dispuesto por decreto nacional, las mujeres no solo están a merced de sus agresores las 24 horas, sino que también: faltan medidas de expulsión del agresor; faltan posibilidades de lugares de refugio; y carecen de apoyo de personas de confianza;

Que, según un informe del Observatorio "Ahora que si nos ven" se detalla que el 72% de los femicidios registrados corresponden a hechos en la vivienda de la víctima y el 64% fueron cometidos por la pareja o ex pareja de la víctima.

Que, las consultas a la Línea 144 (donde se brinda asesoramiento) se incrementaron en un 40% durante el primer mes de la cuarentena obligatoria, lo que muestra que las mujeres en contextos de violencia doméstica no están pudiendo acceder de manera eficiente a los mecanismos denuncia y protección del poder judicial;

Que, la Ministra de Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, Elizabeth Gómez Alcorta, confirmó que en Argentina las denuncias en comisarías y tribunales por violencia con motivos de género disminuyeron;

Que, por su parte, el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nacion junto con organizaciones sociales manifestaron su preocupación para dar respuesta efectiva a las víctimas que pasan la cuarentena con su agresor;

Que, es fundamental que el Municipio cuente con guardias activas y asistencia telefónica durante la emergencia sanitaria y que continúe trabajando en el asesoramiento y acompañamiento de casos de violencia de género;

Que, es importante que el Ejecutivo Municipal rinda cuentas sobre las herramientas utilizadas en muestra de transparencia de su accionar frente a la problemática de la violencia por razones de género, y para llevar tranquilidad a todos los afectados por esto en nuestro distrito.

Es por ello que el Bloque de Concejales de Juntos por el Cambio solicita la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**Artículo 1°** .- El Honorable Concejo Deliberante se dirige al Poder Ejecutivo Municipal, para que por medio de los organismos correspondientes, informe sobre la implementación de herramientas de atención, contención y asesoramiento en situaciones de violencia por razones de género, específicamente en el contexto del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, concretamente:

1. ¿Qué mecanismos de prevención y asistencia por hechos de violencia con motivo de género implementó para la contención de personas en situación de violencias domésticas? ¿Puede informar la forma de sistematización de los casos una vez que se tomó conocimiento por parte del municipio?
2. ¿Qué tipo de articulación se llevó a cabo con los programas y campañas del Ministerio de las mujeres, políticas de géneros y diversidad de la provincia de Buenos Aires, como así también con el Ministerio de las mujeres, géneros y diversidad de la Nación.
3. ¿El municipio lleva a cabo alguna articulación concreta con la línea Nacional 144 del Ministerio de las mujeres, géneros y diversidad de la Nación, para accionar en los casos en que la línea haya tomado conocimiento de hechos de violencia locales?
4. ¿Forma parte (o recibe asesoramiento) el municipio del Comité de Seguimiento de la situación de las mujeres y personas LGBTI+ que conformó el Gobierno de la provincia junto a la Nación y CABA?
5. El accionar de las redes de contención y acompañamiento en situaciones de violencia de género de las organizaciones comunitarias son muy importantes en este contexto. El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación puso en funciones la nueva Dirección de Articulación Territorial para la Asistencia a la Víctima, para fortalecer las redes territoriales de acompañamiento comunitario. ¿El Municipio cuenta con alguna articulación concreta con las organizaciones que desempeñan tareas de contención en el área local?
6. En algunos casos, las personas víctimas de violencia machista necesitan salir del hogar donde convive con su agresor. Para eso la provincia cuenta con la Red de Hogares de Protección Integral. ¿El municipio forma parte de esta red? En caso que no, y sabiendo que es importante dar pronta respuesta a las mujeres en esta situación, ¿El municipio gestionó algún mecanismo para abordar alguna salida alternativas para poder separar a la víctima de su agresor conviviente durante la cuarentena (en los casos que los requieran), mediante convenios con organizaciones hoteleras, sindicales, universitarias que cuentan con plazas u otros lugares de alojamiento?
7. Detallar si dentro de la gestión municipal existe un área específicamente destinada a brindar atención, contención y asesoramiento en situaciones de violencia por razones de género.

**Artículo 2°** .- Comuníquese, publíquese y archívese.

.